

OTRO SI MODIFICATORIO
PROCESO CONTRACTUAL N° 012-2025

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, artículo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRALORÍA, la señora **VIVIANA BELTRAN RABA** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.243.699 de San José del Guaviare, en calidad de CONTRATISTA y por otra parte **DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA** Contralora Auxiliar de Control Fiscal en calidad SUPERVISORA, quienes para efectos de este documento se denominarán conjuntamente como las partes, hemos convenido en celebrar el presente Otro Sí Modificadorio al contrato mencionado, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Que mediante Contrato N° 012-2025, las partes acordaron la ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, SUS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA VIGENCIA 2024.

El día 21 de octubre del 2025 se recibe mediante correo electrónico, la solicitud de adición por parte del contratista.

El día 23 de octubre del 2025, la supervisora realiza la solicitud de adición del contrato en mención mediante correo electrónico.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN:

Las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del Contrato N°012-2025 por un término de diez (10) días calendario, contados a partir del 24 de octubre sin que ello implique modificación en el valor del contrato.

TERCERA. FUNDAMENTO DE LA ADICIÓN:

La adición del contrato se fundamenta en la solicitud, lo anterior porque se está a la espera de la aclaración de diferencias en los actos administrativos de modificación

de presupuesto del municipio de Miraflores y de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel.", me permito indicar que me parece prudente y viable el requerimiento.

CUARTA. DURACIÓN DE LA ADICIÓN:

La adición del contrato N°012-2025 tendrá una duración de 10 días calendario, contados a partir de la fecha de firma de este Otro Sí Modificatorio.

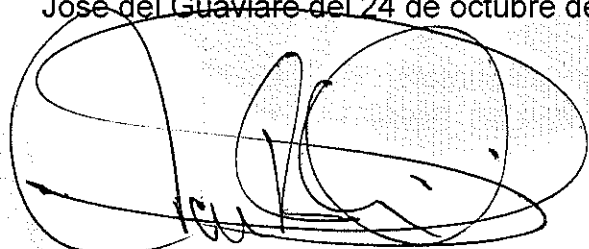
QUINTA. SOLICITUD DE LA SUPERVISORA:

Que dicha solicitud fue evaluada y aprobada por la supervisora del contrato, DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA, identificada con Cedula de Ciudadanía N°31.008.043 de Villavicencio Meta. En razón de la fuerza mayor sustentada por el contratista; solicita la adición del Contrato N°012-2025.

SEXTA. VIGENCIA:

El presente Otro Sí Modificatorio entra en vigencia a partir de su firma por ambas partes y modifica el Contrato N°012-2025 únicamente en los términos expresados en las cláusulas precedentes.

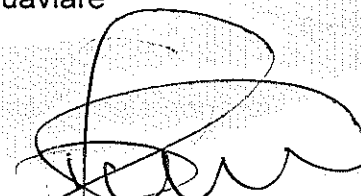
En constancia de lo anterior, las partes firman este Otro Sí Modificatorio, en San José del Guaviare del 24 de octubre del 2025.



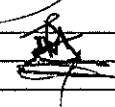
CARLOS ALEJANDRO MONTOYA
Contralor Departamental del Guaviare



VIVIANA BELTRAN RABA
Cc No 41/243.699
Contratista



DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Contralora Auxiliar de Control Fiscal
Supervisora

Elaboro:	Jineth Moreno Perdomo – CPS	
Reviso:	Sandra Yulieth Mendoza Marin DAF	